

DGDCCH/DLOG. N° 125

SANTIAGO, 03 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

- A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
- B. El artículo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
- C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N° 1.250, del año 1947.
- D. El Decreto Exento RA N° 118406/395/2024 del 30.ENE.2024, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
- E. La Ley N° 18.290, ley de tránsito.
- F. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

- A. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades y funciones administrativas que se realizan para el funcionamiento de esta corporación.
- B. Que, se requiere recursos para gastos por despacho y recepción de documentación de las sedes locales.

III. RESUELVO:

Autorícese los fondos necesarios para la cancelación de despacho y recepción de documentación a las sedes locales de la Defensa Civil de Chile por la cantidad de \$ 100.000.-:

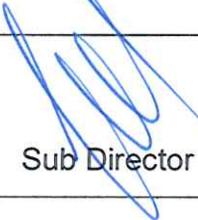
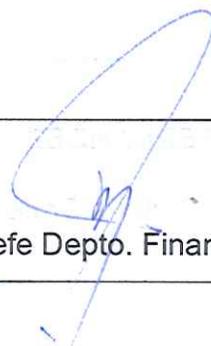
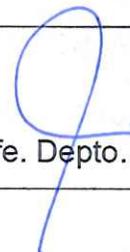
Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control y trámite que corresponda.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- 1. PLAN "Beta"
- 2. DGDCCH./DLOG.(Archivo)

 Sub Director	 Jefe Depto. Finanzas	 Jefe. Depto. Logistico	 Enc. de Comisión
---	---	---	---